

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el/la Oficina de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito/a en calle Santander, nº 9 bajo de Cabezón de la Sal, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Embargo devolución A.E.A.T.

| Apellidos y Nombre/Razón Social | N.I.F.    | Concepto                | Nº providencia |
|---------------------------------|-----------|-------------------------|----------------|
| González Crespo Erika           | 72138053W | Embargo devolución AEAT | 0292512012     |

Acto a notificar: Providencias de apremio.

| Apellidos y Nombre/Razón Social | N.I.F.                | Concepto            | Nº providencia |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------|----------------|
| Díaz Campa Gómez Leopoldo       | 13941086G             | IBI URBANA          | 53115/06       |
| Fernández cobo José Manuel      | 13931143C             | Id                  | 52398/06       |
| Iglesias Fernández Julio Andres | 13912423E             | Id                  | 52211/06       |
| Puente Ruiz Andres              | 13891936M             | Id                  | 110654/06      |
| Puente Ruiz Andres              | 13891936M             | I.V.T.M.            | 238685/06      |
| Puente Ruiz andres              | 13891936M             | Id                  | 239190/06      |
| Puente Ruiz Andres              | 13891936M             | Id                  | 239253/06      |
| Puente Ruiz Andres              | 13891936M             | Id                  | 239283/06      |
| Arcetrucks S L                  | B39632633             | Sanción Transportes | 0292610281     |
| Bolado Santos Maria Jesús       | 13914671Q             | IBI URBANA          | 0292610465     |
| Bolado Santos Maria Jesús       | 13914671Q             | Id                  | 0292610474     |
| Bolado Santos Maria Jesús       | 13914671Q             | Id                  | 0292610483     |
| Canal Ruiz Manuel Jesús         | 72127635 <sup>a</sup> | Canon saneamiento   | 0292610381     |
| Morante Gómez S I               | B39651708             | Sanción Transportes | 0292610305     |
| Vallines sanchez Josefa         | 13921691K             | Sanción S Publica   | 0292610310     |
| Vallines Sanchez Josefa         | 13921691K             | Canon saneamiento   | 0292610396     |

Cabezón de la Sal, 18 agosto 2009.–El agente ejecutivo, Pilar Ochoa Rubio.

09/12887

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo

112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria sito/a en la Calle Julián Ceballos, 35, bajo, de Torrelavega, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Providencias de apremio a deudores.

Apellidos y Nombre/Razón Social: Procant de Cantabria SL.

NIF: B39512967.

Concepto: Fraccion.Transm.Patrim.

Nº Providencia: 0292000667410. 0292000667673.

Torrelavega, 28 de agosto de 2009.–El jefe de equipo, Abel Viota Sainz.

09/12888

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Citación para notificación por comparecencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria, calle Juan de Herrera, 20, 1º A de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarlos actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Resolución Recurso Reposición. Expediente número 2008019. Nombre: Transportes Ligeros Reunidos, S.L, NIF B39426507.

Santander, 19 de agosto de 2009.–El jefe de la Oficina Técnica, Pedro L. Aranaga Bolado.

09/12953

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria sito en la calle Juan de Herrera, 20-1º de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar:

NOTIFICACIÓN VALORACIÓN BIENES INMUEBLES.

–APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VALLAR GONZÁLEZ FERNANDO.

–NIF: 20214429M.

–CONCEPTO: OFIC. ROG. STDER. IMPTO. C. VEHÍCULOS.

–Nº EXPEDIENTE: 7282/2003.

Santander, 27 de agosto de 2009.–La jefa de Equipo, M<sup>a</sup> Angeles Tijero Gómez.  
09/13053

### AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

*Notificación de apertura del período voluntario de cobro de los impuestos y tasas municipales correspondientes a Ayuntamientos y ejercicios diversos.*

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de Septiembre de 2009 y hasta el día 19 de Noviembre de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los impuestos y tasas municipales, correspondientes a los Ayuntamientos y ejercicios que a continuación se detallan.

| AYUNTAMIENTO         | CONCEPTO  | EJERCICIO          |
|----------------------|---|--------------------|
| BAREYO               | AGUA y ALCANTARILLADO                               | 1º y 2º TRIM. 2009 |
| BARCENA DE PIE       | AGUA y CANON DE SANEAMIENTO                         | 1º y 2º TRIM. 2009 |
| DE CONCHA            | VEHICULOS   | 2009               |
| CABEZON DE LIEBANA   | AGUA y CANON DE SANEAMIENTO                         | 1º SEM. 2009       |
| CAMALEÑO             | BASURA  | 2009               |
|                      | VEHICULOS   |                    |
| CAMPOO DE ENMEDIO    | ALCANTARILLADO                                      | 2009               |
|                      | BASURA  |                    |
|                      | VEHICULOS   |                    |
| CILLORIGO DE LIEBANA | AGUA y CANON DE SANEAMIENTO                         | 1º SEM. 2009       |
|                      | BASURA  | 2009               |
|                      | VEHICULOS   |                    |
| LAMASON              | AGUA  | 2º y 3º TRIM. 2009 |
|                      | BASURA  | 3º y 4º TRIM. 2009 |
| LIMPIAS              | AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO y CANON DE SANEAMIENTO | 3º y 4º TRIM. 2008 |
| LUENA                | VEHICULOS   | 2009               |
| MEDIO CUDEYO         | AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO y CANON DE SANEAMIENTO | 1º SEM. 2009       |
| MOLLEDO              | AGUA y CANON DE SANEAMIENTO                         | 1º y 2º TRIM. 2009 |
| PENAGOS              | AGUA, BASURA y CANON DE SANEAMIENTO                 | 1º SEM. 2009       |
| PEÑARRUBIA           | AGUA, BASURA y ALCANTARILLADO                       | 2009               |
|                      | VEHICULOS   |                    |
| PESAGUERO            | BASURA  | 2009               |
|                      | VEHICULOS   |                    |
| POLACIONES           | BASURA  | 2009               |
|                      | VEHICULOS   |                    |
| POTES                | AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO y CANON DE SANEAMIENTO | 1º SEM. 2009       |
| RUENTE               | AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO y CANON DE SANEAMIENTO | 1º y 2º TRIM. 2009 |
| RUESGA               | BASURA  | 2009               |
|                      | VEHICULOS   |                    |
| SAN MIGUEL DE AGUAYO | AGUA  | 2009               |

| AYUNTAMIENTO          | CONCEPTO      | EJERCICIO    |
|-----------------------|---------------|--------------|
| SAN PEDRO DEL ROMERAL | AGUA          | 1º SEM. 2009 |
|                       | BASURA        | 2009         |
|                       | VEHICULOS     |              |
| SAN ROQUE DE RIOMIERA | VEHICULOS     | 2009         |
| SANTIURDE DE REINOSA  | BASURA        | 2009         |
|                       | VEHICULOS     |              |
| LOS TOJOS             | BASURA        | 2009         |
|                       | VEHICULOS     |              |
| TUDANCA               | AGUA y BASURA | 2009         |
| UDIAS                 | AGUA          | 1º SEM. 2009 |
|                       | BASURA        | 2009         |
| VALDEPRADO DEL RIO    | BASURA        | 2009         |
| VALDERREDIBLE         | AGUA          | 1º SEM. 2009 |
| VEGA DE LIEBANA       | BASURA        | 2009         |
|                       | VEHICULOS     |              |
| VILLAFUFRE            | BASURA        | 2009         |
|                       | VEHICULOS     |              |

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecido, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 5 de octubre en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Gobierno Regional que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 31 de agosto de 2009.–La jefa del Servicio de Tributos, María Luisa Ballesteros Puente.  
09/13139

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de iniciación de procedimiento sancionador*

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria,

Envía el siguiente edicto: Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de Noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-01-1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial, calle Vargas 53-4ª planta, Tfno. 942 374 012.

| Nº ACTA          | EMPRESA                       | SANCIÓN EUROS |
|------------------|-------------------------------|---------------|
| 472009009700556  | METRODUERO, S.L.              | 1.099,94      |
| 1472009005000706 | METRODUERO, S.L.              | 626,00        |
| 1392009000048873 | GRUPO FLORBELT HOTELERO, S.L. | 1.252,00      |
| 1392009000048974 | GRUPO FLORBELT HOTELERO, S.L. | 6.001,00      |